ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce
ASAMBLEA MUNICIPAL
APARTADO 1709
PONCE, PUERTO RICO 00733

LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE

RESOLUCION NUM. 145
SERIE DE 1994-95

"PARA AUTORIZAR AL HONORABLE RAFAEL CORDERO SANTIAGO, PARA QUE EN SU CARACTER DE ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE PONCE, ACEPTE MEDIANTE SU COMPARECENCIA EN LAS CORRESPONDIENTES ESCRITURAS A FAVOR DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE PONCE, LA CESION PREDIOS DE TERRENOS PARA USO DE CALLES, CENTRO COMUNAL Y PARQUE PASIVO EN LA URBANIZACION CAMINO DEL SUR EN PONCE, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES".

POR CUANTO: Palmas Reales, S.E. desarrolló un proyecto de viviendas conocido como Urbanización Camino del Sur, en Ponce, Puerto Rico;

POR CUANTO: La Sociedad Especial PALMAS REALES ha constituído en dicho solar, para ser traspasadas al Municipio Autónomo de Ponce, áreas destinadas para calles, parque pasivo y centro comunal;

POR CUANTO: La Oficina de Permisos del Municipio de Ponce autorizó la segregación de dichas parcelas a ser traspasadas al Municipio; así mismo el Municipio inspeccionó el referido proyecto a través de su Secretaría de Obras Públicas y lo encontró realizado de conformidad con el plano de inscripción aprobado por ARPE;

POR CUANTO: Las Calles autorizadas son: 1, 3, 4, 5, 6, 7, 11, 12, 13 y 2 hasta el punto 1 + 23.42(2).

POR CUANTO: El ordenamiento legal requiere que siempre dichas parcelas sean cedidas mediante escrituras públicas a favor del Municipio; así mismo el Municipio considera que el mantenimiento de dichas áreas a ser traspasadas al Municipio es de gran interés para la comunidad;

POR TANTO: **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCION PRIMERA: Autorizar, como por la presente se autoriza, al Honorable Rafael Cordero Santiago, para que en su carácter de Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce, acepte de la Sociedad Especial PALMAS REALES el traspaso a su favor de las áreas destinadas para calles, parque pasivo y centro comunal en el

proyecto residencial Camino del Sur en Ponce, Puerto Rico, según aprobado por la Oficina de Permisos del Municipio Autónomo de Ponce, Caso Núm. 94-63-D-245-UPPI.

SECCION SEGUNDA: Que esta aceptación de cesión de áreas para calles, parque pasivo y centro comunal se lleve a efecto mediante su comparecencia como Alcalde de Ponce en las correspondientes escrituras.

SECCION TERCERA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente despues de su aprobación.

SECCION CUARTA: Copia de esta Resolución será enviada al Departamento de Estado, a la Sociedad Especial PALMAS REALES, y al Departamento de Obras Públicas del Municipio de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 16 DIAS DEL MES DE MARZO DE 1995.

GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 17 DIAS DEL MES DE MARZO DE 1995, Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 20 DIAS DEL MES DE MARZO DE 1995.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

JCS/nom

C E R T I F I C A C I O N

YO, GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 145,** Serie de 1994-95, fue aprobada por la Asamblea Municipal en la Continuación de su Sesión Ordinaria celebrada el jueves, 16 de marzo de 1995 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. José R. Echevarría
Hon. Cosme A. Ortiz
Hon. Elba L. Figueroa
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. José A. Rodríguez
Hon. Rafael L. Rovira
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Lourdes Torres de Toro
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns

Hon. Ana Pieve de Antúnez

Ausente Excusado:

Hon. José A. Riera

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día jueves, 16 de marzo de 1995 y debidamente certificada al Alcalde el día viernes, 17 de marzo de 1995, y éste la firmó el día 20 de marzo de 1995.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio de Ponce, hoy día lunes, 20 de marzo de 1995.

GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

nom